

Constancia Secretarial: Se deja en el sentido que el día 04 de Marzo de 2021 se recibió en el despacho el anterior memorial, enviado a través de la empresa interrapiadisimo. Pasa a Despacho de la señora Juez a fin de que sirva proveer hoy 10 de Marzo de 2021

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



República de Colombia - Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
El águila Valle del Cauca, diez de Marzo de dos mil veintiuno

Auto de sustanciación: 084
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: Luis Ferney Ospina Álvarez
Radicado 2019-00008-00

Vista la constancia antepuesta, incorpórese la comunicación anterior, procedente de la entidad financiera BANCO DAVIVIENDA donde informan que el demandado no posee vínculos financieros con dicha entidad. Póngase en conocimiento de la parte para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza

Firmado Por:

BIANCA MILDRED GONZALEZ BERMUDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE EL
AGUILA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fe8fd08ec33f572a5d7baf1b8a5c2f6f9900b9b55ce0822d1eae185de5738bd
Documento generado en 10/03/2021 06:31:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>